

Comunicación N° 319**Prorroga requisito procedimiento documentado de Compliance**

Se comunica a los Agentes habilitados que tendrán plazo hasta el 30 de junio de 2012 para acreditar el cumplimiento del requisito relativo a contar con un procedimiento documentado de alta, registro y mantenimiento de cuentas de registro previsto en el [Aviso vigente sobre Requisitos que deberán cumplir los Agentes ROFEX](#).

Rosario, 30 de diciembre de 2011.

Diego G. Fernández
Gerente General